

Constancia secretarial: 28 de junio de 2022. Paso a Despacho de la señora Juez pasó el memorial allegado por el apoderado de la demandante donde solita el cambio de dirección para notificación del demandado JOSE ALEXANDER SPITIA GALLEGO, teniendo en cuenta que las direcciones aportadas fueron registradas por la parte ejecutada en la información básica del cliente- UBICA PLUS. que Sírvase Proveer.

**JOHANA MASCARIN
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud allegada por apoderado de la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS- COOPROCAL, se tendrán en cuentas las siguientes direcciones física para la notificación del demandado JOSE ALEXANDER SPITIA GALLEGO.

Se hace la advertencia que deberá intentar la notificación en una dirección a la vez, previo a diligenciarla en la otra dirección física indicada por el libelista.

- Carrera 11 No. 54 –15 del municipio de Manizales, Caldas
- Carrera 9A No. 56 –15 La Carola del municipio de Manizales, Caldas.

Se ordena que por secretaria se remita el expediente al Centro de Servicios Judiciales para la elaboración de la citación de notificación. Requiérase a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días de realice las diligencias de notificación del demandado conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de dar aplicación al desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C.G.P. Dicho término empezará a contarse desde la remisión de los documentos pertinentes al Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee89c200068d07c3382afe3a76dcbe55bf2e88b393ec3121c4781657817d2523**

Documento generado en 28/06/2022 04:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>